



**ACUERDO No.003
01 Noviembre de 2024**

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES

Los miembros del Consejo Directivo, del Colegio, en uso de sus facultades concedidas en la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, el decreto 4807 de 2011 y decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO

Que es indispensable acreditar algunos rubros para solucionar necesidades urgentes de la Institución Educativa, por valor de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$18.300.000).

Que por lo anterior, se deben realizar traslados dentro del Presupuesto de egresos del Fondo de Servicios Educativos del Colegio TECNICO MUNICIPAL SIMON BOLIVAR DE DUITAMA, para la vigencia fiscal año 2024

En concordancia con lo anterior el Consejo Directivo

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese el Presupuesto de egresos del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Técnico Municipal Simón Bolívar de Duitama, vigencia fiscal 2024 la suma de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$18.300.000). Según las siguientes imputaciones:

CONTRACREDITOS

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS	18.300.000,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	18.300.000,00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	18.300.000,00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	18.300.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	18.300.000,00
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	1.740.000,00
2.1.2.02.02.007.01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS PÓLIZAS	1.740.000,00
2.1.2.02.02.007.01.02	Servicios financieros y servicios conexos Pólizas GR	1.740.000,00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	16.560.000,00
2.1.2.02.02.008.02	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS TELEFONÍA E INTERNET	2.000.000,00

**COLEGIO TECNICO MUNICIPAL "SIMON BOLIVAR" DUITAMA**

NIT.800.157.114-8 - LIC. DE FUNCIONAMIENTO No.2566 - DANE: 115238000931

2.1.2.02.02.008.02.02	Servicios prestados a las empresas y servicios telefonía e internet GR	2.000.000,00
2.1.2.02.02.008.03	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS SISTEMATIZACIÓN DE NOTAS	11.060.000,00
2.1.2.02.02.008.03.02	Servicios prestados a las empresas y servicios sistematización de notas GR	2.060.000,00
2.1.2.02.02.008.03.12	Servicios prestados a las empresas - Honorarios G	9.000.000,00
2.1.2.02.02.008.04	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	500.000,00
2.1.2.02.02.008.04.02	Impresos y publicaciones G.R.	500.000,00
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	3.000.000,00
2.1.2.02.02.009.02	Servicios para la comunidad, sociales y personales G.R.	3.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el Contra crédito que trata el artículo primero Acredítese el Presupuesto de egresos del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Técnico Municipal Simón Bolívar de Duitama, vigencia fiscal 2024, la suma de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$18.300.000) según las siguientes imputaciones:

CREDITOS

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS	18.300.000,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	18.300.000,00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	18.300.000,00
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.200.000,00
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	6.200.000,00
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	6.200.000,00
2.1.2.01.01.003.05	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	6.200.000,00
2.1.2.01.01.003.05.02	APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS	6.200.000,00
2.1.2.01.01.003.05.02.02	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos GR	6.200.000,00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	12.100.000,00
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.400.000,00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	7.400.000,00
2.1.2.02.01.003.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.400.000,00
2.1.2.02.01.003.01.02	Materiales y suministros GR	7.400.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	4.700.000,00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	4.700.000,00
2.1.2.02.02.008.01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTRA	4.700.000,00



2.1.2.02.02.008.01.02

Servicio de Mantenimiento de Infraestructura GR

4.700.000,00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su Aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Duitama, a los 01 día de noviembre del año 2024

MG. HERMES CRISTANCHO CÁRDENAS
Presidente Consejo directivo

EDITH FONSECA LARROTA
Secretaría Consejo Directivo